

U. 0. 51 153 12
J 5993 / 7

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 1987

CONTRA *Maria Belen Guerra*

DE *Penales de Huesca* (*Huesca*)

JUZGADO INSTRUCTOR DE *Larriñena*

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL *19* DE *Febrero* DE 19 *87*

FALLADO EL _____ DE _____ DE 19 _____

ALFONSO PRON...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

MINISTERIO FEDERAL DE PRISIONES

ENTRADA

8 FEB. 1944

Centro Central Prisionario

PRISIONES

Recibida nota de responsabilidad politica de Maria Calvo Huerta

Expte. n.º 136 del Juzgado de Sarriena. Audiencia de Buesca. n.º 1987.

El Jefe del Registro,

Andrés



GOBIERNO DE ARAGON



GOBIERNO
DE ARAGÓN

JUZgado MILITAR
DE
EJECUCIONES
HUESCA

REGISTRO. 2588.

Maria Calvo Fuera

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.I. testimonio de la sentencia dictada entra el individuo del margen, rogándole se digne acusar recibo a este Juzgado, para constancia en las actuaciones.

Dios guarda a V.I. muchos años
Huesca, 14 de Marzo de 1941.
EL JEFE DE EJECUCIONES

Domènec Juis



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas

ZARAGOZA

8588

Don Carlos Pizarro

[Handwritten signature]

DILIGENCIA

En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala. —

Huesca, diez y nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y tres. —

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA

Huesca, diez y nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y tres. —

S. S.

[Handwritten signature]
Presidente

[Handwritten signature]
Firma

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo urgencia número 8590-39 contra maria Calvo Guerra por el delito de Auxilio a la Rebelión remítase con oficio al Juez de Instrucción de Sarriena a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional Tramitar fielmente

al P. C. de Aragón

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, de que Certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

[Handwritten signature]



REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE PRISIONES
Exp. A.º 136 del Juzgado de ...
9 JUL 1943
Regis. de Responsables
P. S.

Recibida nota de responsabilidad politica de Maria Calvo Huerva.....
Sariñena..... Audiencia de ... Huesca n.º 1.987

El Jefe del Registro,






GOBIERNO
DE ARAGON

1987
Expte. nº de la Audiencia
y 126 del Juzgado

Ilmo. Señor

Contra
Mano Calvo Auebo
Vecino de
Beralla Alcoser

Tengo el honor de participar a V.I. que con esta fecha y en virtud de orden de proceder de fecha 29 febrero y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra he procedido a la iniciación del Expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que también se expresan.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sariñena 27 Febrero 1943.

EL JUEZ DE INSTRUCCION EJERTE.



Ignacio Parolo

ILMO. SEÑOR *Presidente* DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE

HUESCA.



JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

URGENTE

Sarriena

ILMO. SR.:

Expte. n.º 1987 de la Audiencia
y 127 del Juzgado

Contra

Maria Calvo Huerta

natural y
vecino de

Peralta Alcega hija de
Jose y Barbara nacio el 2-2-1872
viviendo con sus padres

Para su conocimiento, demás efectos y los estadísticos, tengo el honor de remitir a V. I. el adjunto *testimonio del auto de sobreseimiento* dictado en el expediente anotado al margen y acordado conforme al artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero de 1942; significándole que como en el testimonio se expresa, tal auto se notificó al Ministerio Fiscal y ha transcurrido el plazo de cinco días sin interponer recurso, haciéndose firme.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sarriena 1 de junio de 1943
El Juez Instructor,

Agustino Peralta



Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

HUESCA

DON *FRANCISCO JARRO MONTE*, *habido*, Secretario del Juzgado Instructor de
RESPONSABILIDADES POLÍTICAS de *SARINENA*

DOY FE: Que en el expediente de Responsabilidades Políticas n.º *1967* de la Audiencia
y *137* del Juzgado, seguido a *Maria Calvo Huerva*
vecino de *Peralta de Alcofea* ha recaído el auto que dice así:

A U T O

En *Sarastro* a *diecisiete* Abril de mil novecientos cuarenta y *tres*.
RESULTANDO: que en virtud de orden de proceder se inició este expediente de Responsabilidades
Políticas contra *Maria Calvo Huerva*, vecina de *Peralta de Alcofea*,
apareciendo del mismo *que la inculpada denunciadora peligrosa excitaba a su*
hijo asesino comprobado a que no dejase ningún fascista e indicó a D.
Anselmo Buisan para que fuera asesinado como así ocurrió, siendo conde-
nada por excitación a la rebelión a la pena de diez años de prisión me-
yor y accesorias.

RESULTANDO: que reclamados a los Sres. Alcalde, Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S., Cura
Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia civil del pueblo de su vecindad, informes relativos a la
situación económica y bienes del inculpado, resulta que *-----* tiene bienes *que han sido valo-*
rados pericialmente en 3500 pesetas.

CONSIDERANDO: que en su virtud y de conformidad con lo que imperativamente preceptúa el
artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero de 1942, dada la facultad que en el mismo se confiere a este Juz-
gado, procede acordar el sobreseimiento de este expediente, *ya que el valor de los bienes*
del inculpado no alcanza a 25000 pesetas.

Visto el artículo citado con sus demás de pertinente aplicación de precitada Ley y de la de 9 de
Febrero de 1939.

Su Sría. por ante mí el Secretario dijo: Se sobresee el presente expediente de Responsabilidad
Política seguido contra *Maria Calvo Huerva.*

Notifíquese este auto al Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca, remitiéndole copia
simple del mismo con atento oficio, interesándole acuse de recibo; y una vez firme por haber transcurrido
cinco días sin interponer recurso, notifíquese también al expedientado, remitiéndose testimonios de él, con-
forme preceptúa el expresado artículo 8.º al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial de F. E. T. y
de las J. O. N. S. de Huesca, ya que constan los cargos que resultan contra el expedientado, así como al
Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, según está mandado en su
Circular; poniéndolo también en conocimiento del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de
Huesca, al que se remitirá otro testimonio a efectos estadísticos.

Lo acordó y firma el Sr. D. *Francisco Jarro Monte*, Juez Instructor de
Responsabilidades Políticas de este Partido, doy fe. — *protegi de jurisdicción del de Sa-*
rinena, doy fe. — el secretario judicial titular de Sarinena habilita-
do para actuar en aquel Juzgado, doy fe.

Cuyo auto se notificó al Ministerio Fiscal y por haber transcurrido el plazo de cinco días sin inter-
poner recurso, ha quedado firme.

para que conste, cumpliendo con lo en el auto inserto mandado y a fin de remitir
al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial expido el presente
testimonio que firmo con el V.º B.º del Sr. Juez en *Sarinena* a *uno*
de *tres* de mil novecientos cuarenta y *tres*

V.º B.º

El Juez Instructor,

Francisco Jarro Monte

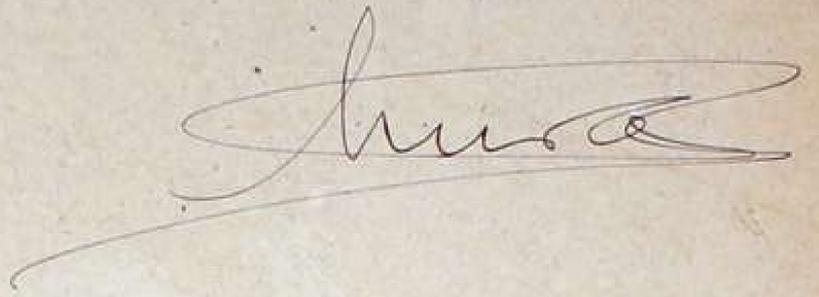
Francisco Jarro Monte





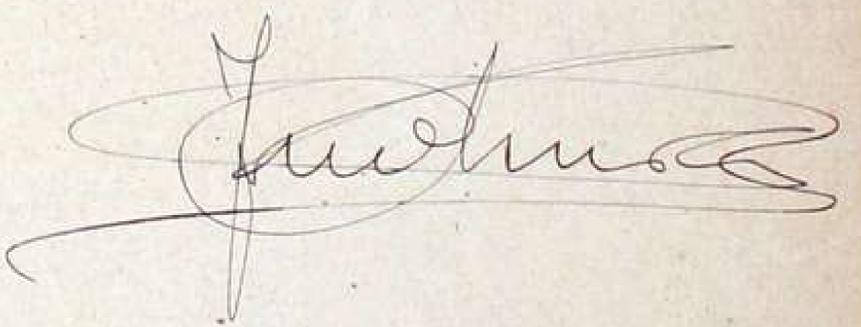
D.5.249.770 *

Diligencia.- Doy cuenta al Tribunal del anterior testimonio de auto de sobreseimiento. Fue a cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro. Certifico.

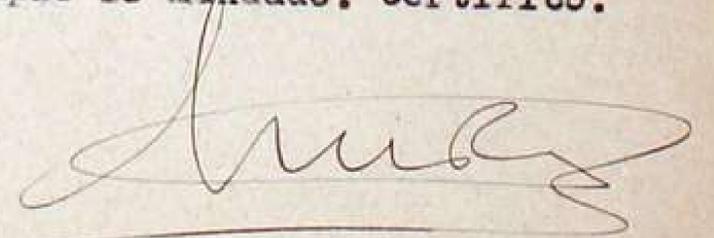


Providencia.- & Huesca a cuatro de Febrero de mil novecientos
&
S. S. & cuarenta y cuatro.
&
Pintado & Dada cuenta; únase a su rollo. acúcese recibo
&
de Castro & al Juzgado remitente, regístrese en el libro corres-
&
Cano & pondiente y remítase la ficha al Registro de Respon-
&
~~-----~~ & sables "Políticos.

Lo acordaron los Srs. del mergen y rubrica el Sr. Presidente de que certifico.



Diligencia.- Con la misma fecha se cumple lo mandado. Certifico.



VOTIFICACION

M. R. Fiscal

liquidamente

Jr. Fiscal ha jurado

notifiqué debidamente

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia li

firma de que certifico

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]